

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre . 2 1/2 » Por un año. . 3 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damián Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

CONGRESO PEDAGÓGICO.

De la enseñanza laica.

(CONTINUACION.)

Además de las razones expuestas en los números anteriores, todavía hay otra razón más poderosa aún en defensa de la enseñanza laica. Saben nuestros compañeros cuánto la prensa toda viene clamando uno y otro día contra toda ingerencia extraña en la Escuela. Esto mismo se ha proclamado por unanimidad en el Congreso Pedagógico, considerado como depresivo para el Maestro, porque lo es efectivamente, todo lo que sea tener intervencion en la parte facultativa ó profesional otros que no sean sus superiores gerárquicos. Y entonces ¿cómo admitir que la tenga el clero? Porque es preciso convencerse: si el ascendiente moral del Maestro sobre el niño no ha de sufrir lo más mínimo, éste no debe ver sobre el Maestro más que sus superiores gerárquicos, cuales son primeramente los Inspectores. Así cuando ve al cura con facultades especiales para vigilar la conducta del Maestro y vigilar el estado de la enseñanza por lo que respecta á la religion, si el niño está educado como debe, tiene que deducir que no hay en el Maestro bastante confianza en aquel punto; bien por su ineptitud, bien por otras causas. El niño encuentra lógica la vigilancia del párroco, y deduce la superioridad de éste sobre su maestro. Todo lo cual es verdaderamente depresivo para éste. Además, si por su ineptitud, ú otras razones, no hay confianza en el Profesor, ¿á qué obligarle á dar aquella enseñanza ni á qué tratar

de ella en las Escuelas Normales? Y si no existe tal desconfianza, ¿á que intervenir el clero en la fiscalizacion del Maestro?

Preténdese por algunos, para dar al profesor toda la independencia á que es acreedor, y con la independencia rodearle del prestigio y consideracion que se merece, elevándolo en su dignidad, privar al clero de la intervencion que la ley le confiere en esta parte, sin reflexionar que tal pretension es imposible á menos de romper violentamente el *Concordato*. Y el *Concordato* no se romperá así como quiera. Y el *Concordato* otorga á la Iglesia católica, y con mucha razon en nuestro concepto, la alta inspeccion sobre la enseñanza del dogma en los establecimientos oficiales donde tuviere lugar, y en este acuerdo se fundan los artículos II, 295 y 296 de la ley del 57. El Gobierno, en virtud del art. 74 de la ley especialmente, puede, oído el Consejo de Instruccion pública, modificar, disminuir ó aumentar asignaturas; pero lo que no puede hacer es, mientras el *Concordato* se halle vigente, privar al clero de la inspeccion de la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos ú oficiales donde aquella se diere.

Por otra parte, efecto de la dependencia del Maestro respecto del clero es el empeño de éste, salvo honrosas excepciones, en aparecer ante el público superior al Maestro, en querer resucitar antiguallas como la de ir á misa y demás actos religiosos con los niños cantando por las calles el *Pecador contempla*, ú otra cosa semejante, dando márgen, no sólo á que el público se ría de él y se burle con bufonadas impertinentes que le rebajan ante la opinion y ánte los mismos discípulos, sino á que reunidos estos en el templo, sean causa de hacer perder á los fieles la devocion y el fervor propios del lugar en donde los actos religiosos se verifican. Así es que no hay otro camino, para que el Maestro conquiste esa consideracion y esa independencia á que en esta parte aspira, que establecer la enseñanza completamente láica. Interin esto no tenga lugar, el Maestro, consecuencia como es lo uno de lo otro, será considerado como un funcionario inferior al cura, subordinado de él además, y nosotros, que no conceptuamos menos noble ni menos meritoria en su círculo respectivo, la mision del Profesorado que la del clero, no cejaremos hasta no verle emancipado de éste por completo. Trabaje cada uno en su esfera respectiva por la civilizacion y el progreso humanos; pero con absoluta independencia entre sí. No aspiramos á que el Profesorado se coloque por enoima del clero; mas tampoco queremos que el clero subyugue al Profesorado y continúe dominando cual si nos halláramos en aquellos malhadados tiempos de Torquemada ó en los más recientes aún en que se proclamó la ley y reglamento de Catalina, de funestísimo recuerdo para el Magisterio.

Y es preciso que el Profesorado de primera enseñanza se convenza de que lo que ha de ser será, y de que lo que importa es prepararse para los acontecimientos futuros. Nadie más que nosotros anhela su bien. Acaso pocos puedan contar tampoco los sufrimientos de que por su cau-

sa venimos siendo víctimas. Hay más: concedores como somos de lo que sería capaz el clero si mañana se estableciera oficialmente la enseñanza laica, hemos procurado y seguiremos procurando porque se coloque á los Maestros al abrigo de las consecuencias que por algun tiempo intentaran hacerles sufrir. Y efectivamente: libres ya de la tutela de los Ayuntamientos, teniendo aseguradas sus dotaciones, réstales continuar trabajando en la Escuela, que al fin y al cabo el clero no puede en modo alguno competir con ellos en la enseñanza, ni esta es su mision, ni tienen fuerza de voluntad ni condiciones para ello, y los padres, allí donde alguno se dejara llevar de funestos consejos, y hablamos por experiencia propia, acabarán por convencerse de que la razon, la verdad y la justicia estan por parte del Maestro, y á él encomendarán seguramente y con toda confianza la educacion y la instruccion de sus pequeñuelos. Ahora bien, y mientras aquello no se verifique y despues que se realice, sean siempre, como hasta aquí, fieles observadores de los preceptos legales.

Hemos terminado nuestra tarea sobre la enseñanza laica. Dispuestos nos hallamos á contender con nuestros adversarios, siempre que imiten nuestro ejemplo de no ofender á personas ni á ideas que por igual respetamos, encerrándose, como nosotros lo hemos hecho, en el terreno de la razon, salvando siempre la manera de pensar de cada uno y sin penetrar en el sagrado de las intenciones de nadie. Considerado nuestro trabajo bajo tres puntos de vista, bajo ellos sostendremos el principio de la enseñanza laica en general y particularmente en España, en frente de aquellos que lo combatan: bajo el punto de vista del derecho de libertad de conciencia, bajo el punto de vista de la conveniencia para el catolicismo, fundándonos en los principios de ésto y en la experiencia misma, y bajo el punto de vista de la conveniencia y dignidad del Profesorado. Tal es lo que un día prometimos demostrar: tal lo que creemos haber demostrado.

(*La Reforma.*)

Ha tomado posesion de sus cargos la nueva Junta Directiva de la Asociacion nombrada en 20 de Agosto último y compuesta de:

D. Antonio Estades Presidente.

» Antonio Vadell Vicepresidente.

» Antonio Nadal Depositario.

» Fernando Badia Secretario. y

» Juan Banús Vicesecretario.

Tambien la tomó la Junta del distrito de Palma compuesta de:

D. Antonio Vadell, Presidente.

» Juan Miralles Depositario, y

» Juan Banús Secretario.

Indisposiciones de salud de algunos de nuestros compañeros nos han impedido dar cuenta antes de ahora de las conferencias que tuvieron lugar en las reuniones de la pasada temporada, de la memoria de la Junta Directiva y de las cuentas rendidas por el Depositario. En breve subsanaremos la espresada falta y rogamos nos dispensen nuestros asociados con motivo de ser contra nuestra voluntad.

Como verá nuestro apreciable colega *La Reforma* en el presente número no ha sido por olvido que hayamos dejado de citar el origen de los tres artículos, sobre Enseñanza láica, tomados del expresado colega, sino que hemos creído mas oportuno citar la procedencia al final de los mismos por considerarlos como un solo trabajo,

Dice la *Reforma*:

«Es muy probable que se reforme en breve la manera de hacerse las oposiciones á Escuelas vacantes, en el sentido que hemos venido indicando, á fin de buscar los medios de que se haga forzosa justicia tapando á los Tribunales todas las rendijas para que no puedan escaparse por ninguna.»

No fuera malo tampoco que el número de individuos fuera mayor y todos ellos personas competentes.»

«Digna de aplauso es la conducta de la Junta provincial de Zaragoza, y la de alguna otra, al publicar en el *Boletín Oficial* las propuestas unipersonales con los servicios y méritos del propuesto.

Quando se juega limpio, no hay por qué evitar tal publicidad, que por otra parte hace honor á las corporaciones que así se conducen tan espontáneamente.

El comité ejecutivo de la Asociación nacional de maestros primarios de Inglaterra no está enteramente satisfecho del nuevo código escolar de M. Mundella; y ha acordado solicitar el apoyo de los miembros de la cámara de los comunes, sin distincion de partidos, con el objeto de llegar á obtener ciertas modificaciones que el comité cree de absoluta necesidad para el bien de la educacion popular. Vista la invitacion que ha dirigido el comité á los miembros de dicha Cámara, cierto número de ellos se han reunido para examinar las modificaciones que desea la asociacion se hagan en el nuevo código. En la conferencia, que duró dos horas, el comité ejecutivo explicó á los asistentes cuales eran sus deseos y las razones en que se fundaban para querer la modificacion; todos los miembros allí presentes prometieron tomar en consideracion lo que pedian.

Al dar esta noticia añade *La Asociación* de Logroño:

«No podemos dejar de llamar aquí la atención del profesorado Español para que se fije en el caso anterior; en él verán los maestros cuan importante es estar unidos, y los que son manzana de discordia para que las asociaciones, tanto provinciales como nacionales, no prosperen y no tengan vida propia, no podrán sino confesar que son de suma utilidad para la clase.

Union es Fuerza, se ha dicho, y bien palpable se ve en el ejemplo que nos dan nuestros colegas, los maestros Ingleses: unámonos formando un sólo cuerpo fuerte y compacto, despreciemos unos y otros las miras personales y trabajemos todos con fé por nuestros propios intereses; desaparezcan esas rencillas que nos hacen ver la personalidad y no la clase, como debia ser, y sean desde hoy en adelante nuestras miras elevadas y grandes, de este modo, mejoremos bastante y la educacion marchará por una senda segura.

Giremos todos sobre un mismo eje, y así podremos acercarnos á el gobierno cuando discuta una ley de 1.^a educación; y el gobierno, no lo dudeis, nos oirá; entónces el profesorado saldrá de la postracion en que se halla y la educacion de la juventud mejorará notablemente.

No permanezcamos por mas tiempo separados, formemos asociaciones provinciales, y todas estas una nacional y en su dia podremos obtener lo mismo que han obtenido los maestros ingleses.»

Hemos recibido el número 101 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Trasmision de la fuerza motriz per medio del aire encarecido.—Uso del agua helada.—Combustible ó leña artificial.—Aprovechamiento de los grandes trozos de hierro fundido.—Origen del petroleo.—Fabricacion de jabon.—Expediciones para la observacion del paso de Venus.—Calendario del Agricultor.—Lapiceras de papel.—El teléfono en el bombardeo de Alejandria.—Higiene de los dientes.—Esposicion de pesca.—Noticias sobre moneda acuñada.—El alumbrado eléctrico.—Saneamiento de la campiña de Roma.—La poblacion de Ceilan.—Nuevo método de embalsamar.—Purificacion de los aceites para engrasar.—Fibras de coco.—La temperatura y los animales microscopicos.—Disecciones.—La electricidad botando buques en el mar.—Esmalte.—Poblacion de Rusia.—Causas que hacen penosa la lectura.—La abeja.—Caverna gigante.—Nueva preparacion de goma arábiga.—Engomado de los sobres y etiquetas.—Lavado de las formas despues de la impresion en color.—Exposicion Farmacéutica.—La flauta.—Bibliografia.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE LAS BALEARES.

Circular.—Con el fin de poder dar cumplimiento á disposiciones superiores, los funcionarios de primera enseñanza y Maestros de esta provincia que hayan sido agraciados con algunas de las condecoraciones de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica se servirán manifestarlo á esta Junta á la posible brevedad, expresando la fecha del decreto de la concesion.

Palma 29 de Agosto de 1881.—El Gobernador Presidente, Ramon Larroca.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

El dia 1.º de Octubre próximo hade inaugurarse el curso academico de 1882 á 1883; y la matrícula para los aspirantes al magisterio de primera enseñanza se hallará abierta en la Secretaria de esta Escuela Normal, durante la segunda quincena del inmediato mes de Setiembre.

Para inscribirse en ella los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

1.º Solicitud al efecto, estendida en papel de clase 12.^a, al Director del Establecimiento, acompañando la cédula personal.

2.º Certificacion de un facultativo por la que se acredite que el aspirante no padece enfermedad contagiosa; y

3.º Autorizacion, estendida en papel blanco, del padre ó guardador, para que el hijo ó menor pueda seguir la carrera.

Presentados estos documentos el aspirante ha de probar, mediante exámen, que se halla suficientemente instruido en las materias que abraza la primera enseñanza elemental completa, para recibir con fruto las lecciones de la Escuela.

Los aprobados en este exámen, y de igual modo los que hayan de continuar la carrera, solicitarán su inscripcion en la matrícula de las asignaturas que deseen cursar, mediante una papeleta impresa que se facilitará en la Secretaria del Establecimiento.

Los derechos de matrícula, que importan veinte pesetas, cualquiera sea el número de las asignaturas en que se inscriba el aspirante, se satisfarán por mitades; la primera antes de la inscripcion de la matrícula y la segunda antes de terminar el curso.

Los alumnos que, sin aspirar al título de Maestro, deseen estudiar asignaturas sueltas solo para ampliar sus conocimientos, no están sujetos á mas requisitos que á su presentacion por su padre ó guardador, y pago de cinco pesetas una sola vez por cada asignatura.

Los maestros-alumnos serán admitidos gratuitamente acreditando tener escuela abierta en la provincia, los demás pagarán solamente el primer plazo de la matricula.

Palma 16 de Agosto d- 1882.—El Director, Sebastian Font y Martorell.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LAS BALEARES.

El dia 16 de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaria de esta Escuela la matricula del curso académico de 1882-83, la cual se cerrará el 30 del propio mes.

Para ingresar en el Establecimiento deben las aspirantes: 1.º solicitarlo de la Directora mediante instancia acompañada de su cédula personal; de certificacion de facultativo para acreditar que no padecen enfermedad alguna contagiosa y de autorizacion firmada por su padre ó persona de quien dependan, facultándolas para hacer los estudios; 2.º ser aprobadas en un exámen de las materias que comprende la 1.ª enseñanza elemental completa, y 3.º abonar diez pesetas por derechos del primer plazo de matricula.

La secretaria facilitará gratis las papeletas de inscripcion, que llenarán las interesadas, firmándolas juntamente con su padre ó guardador; y si estos no residen en Palma, las firmará en su lugar, en concepto de fiador de la alumna, un vecino con casa abierta en esta ciudad.

Las alumnas de cursos anteriores para formalizar su matricula basta que llenen la papeleta dicha y que abonen los derechos expresados.

Las Maestras alumnas están dispensadas del pago del 2.º plazo, que las demas alumnas deben hacer efectivo antes de acabar el curso; y si acreditan tener escuela abierta en la provincia, son admitidas gratuitamente.

Las alumnas que solo quieran instruirse en esta Escuela, sin que sus estudios produzcan efectos académicos, basta que hagan su instancia y abonen de una vez cinco pesetas por cada una de las asignaturas que resuelvan cursar.

Los estudios para aspirar al título de Maestra elemental duran dos años, y otro más los que se requieren para el de Maestra Superior. Las aspirantes pueden cursar en el Establecimiento ó privadamente; pero todas tienen que someterse al exámen de ingreso, que inscribirse en la matricula abonando los derechos correspondientes y que sufrir en la Es-

cuela los exámenes de prueba de curso, en las épocas establecidas; sin que en ningun caso puedan matricularse en las materias de los años posteriores sin haber sido aprobadas en todas las del anterior, segun prescriben las Reales órdenes de 17 y 25 de Junio de 1881.

Palma 16 de Agosto de 1882.—La Directora, Cayetana Alberta Gimenez.

ANUNCIOS.

MANUAL DEL COMERCIO.

OBRA ESCRITA PARA QUE SIRVA DE GUIA A LOS QUE SE DEDICAN A LA PROFESION MERCANTIL.

Divídese en tres partes: una técnica, con los conocimientos indispensables á todo comerciante; otra numérica, que enseña el cálculo mercantil de un modo práctico; y la tercera, matemáticas, relativa á trasportes terrestres y marítimos y nociones de volúmenes; con un Apéndice de la ley del Timbre con relacion al Comercio.

por **DON CARLOS ÁLVARES MALGORRY.**

Un tomo en 4.º menor apaisado de 132 páginas, encuadernado en cartoné 2 pesetas.

CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA MERCANTIL.

POR

D. CARLOS ÁLVARES MALGORRY y D. LUIS G. FERRERAS DE MONTANER.

Teneduría de libros por partida doble, con lecciones y ejercicios, cuentas corrientes con interés, correspondencia mercantil, y formulario de los documentos más en uso en el Comercio.

Un tomo en 4.º menor apaisado de 154 páginas, encuadernado en cartoné 2 pesetas.

Hállanse ambos de venta en la librería de **Juan y Antonio Bastinos** BARCELONA, y en las principales de España y Ultramar.